



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto del año dos mil veinticuatro, se reunieron de manera híbrida (presencial y por videollamada) los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, en la Sala de Juntas "Emiliano Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez, número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----
3. Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica. -----
5. Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en representación del C.P. Alberto Zamora Berber, Director General de Administración, en su carácter de Solicitante. -----
6. Mtra. Flor Vázquez Balleza, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites, en su carácter de Solicitante. -----
7. Ing. Armando Rivera Lara, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en representación del Dr. CyAD. Daniel Ricardo López Trejo, Director de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano, en su carácter de Solicitante. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar ---



cuenta del Orden del Día. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----

2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. 40/CTSE-06-08/2024. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al folio de solicitud de información pública 092075324001483, que a la letra dice: -----

“Deseo me proporcionan copia en versión electrónica de los recibos de pago de sueldo base, compensaciones por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones otorgadas en el año 2023 y 2024 al alcalde de esa demarcación.” (Sic). -----

La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio XOCH13-DGA/03247-2024 -----

2

4. 41/CTSE-06-08/2024. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al folio de solicitud de información pública 092075324001564, que a la letra dice: -----

“Buenos días, para completar trabajo de investigación periodística y realizar la publicación, requiero información OFICIAL emitida por la dependencia en donde labora, del área que vigila y evalúa su desempeño en la Alcaldía. También de la dependencia del Órgano Interno Control ocupo información concerniente a la existencia de registros de sanciones y/o resoluciones relacionados con la Servidora Pública, la Maestra Flor Vázquez Balleza, en la Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco. Descripción de información solicitada: También solicito las Observaciones, recomendaciones y felicitaciones recepcionadas en el Buzón de sugerencias o quejas de la Ventanilla Única,” (Sic). -----

La Coordinación de Ventanilla Única de Trámites, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio XOCH13-CVU-289-2024. -----

5. 42/CTSE-06-08/2024. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al folio de solicitud de información pública 092075324001549, que a la letra dice: -----

“Buenos días, para completar trabajo de investigación periodística y realizar la publicación, requiero información OFICIAL emitida por la dependencia en donde labora, del área que vigila y evalúa su desempeño en la Alcaldía. También de la dependencia del Órgano Interno de Control ocupo información concerniente a la existencia de registros de sanciones y/o resoluciones relacionados con la Servidora Pública, la Maestra Flor Vázquez Balleza, en la -----

7

A

1





Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco. Descripción de información solicitada: -----

1. información oficial que compruebe la formación académica y profesional para denominarse "Maestra". (Sic). -----

La Dirección General de Administración, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DGA/03354/2024**. -----

6. 43/CTSE-06-08/2024. -----

Se somete para su consideración, y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al folio de solicitud de información pública **092075324001552**, que a la letra dice: -----

"Buenas Tardes, para completar trabajo de investigación periodística y realizar la publicación, requiero información OFICIAL emitida por la dependencia en donde labora, del área que vigila y evalúa su desempeño en la Alcaldía. También de la dependencia del Órgano Interno Control ocupo información concerniente a la existencia de registros de sanciones y/o resoluciones relacionados con la Servidora Pública, la Maestra Flor Vázquez Balleza, en la Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco. Descripción de información solicitada: -----

13. Para el Órgano Interno de Control de la CDMX, Contraloría Interna en Xochimilco, Titular de la Alcaldía Xochimilco, Director Gral. De Jurídico y Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Coordinadora de la Ventanilla Única de Trámites, Maestra Flor Vázquez Balleza; solicito conocer un listado en versión publica en Excel editable, los tramites recepcionados y tramitados por la Ventanilla Única de Trámites, a las áreas de la Dirección Gral. De Jurídico y Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, que haya firmado un Lider Coordinador de Proyectos A, B o C. y no la Coordinadora de la Ventanilla Única de Trámites, estos, en todos sus temas; Registros de manifestación de construcción en sus diferentes tipos, vistos buenos de seguridad y operación, es decir todos los tramites que ingresan por ventanilla única y que atiende y califica la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía Xochimilco. De igual manera todos los tramites recepcionados y tramitados por la Ventanilla Única de Trámites que involucran a la Dirección Gral. De Jurídico y Gobierno, que haya firmado un Lider Coordinador de Proyectos A, B o C. y no la Coordinadora de la Ventanilla Única de Trámites. Los listados deberán contener, Tipo de trámite, fecha de ingreso, dirección, que líder coordinador de proyecto firma su revisión y traslado a el área involucrada. Estos listados deberán comprender el periodo de encargo de la Maestra Flor Vázquez Balleza como la Coordinadora de la Ventanilla Única de Trámites en Xochimilco. ¿qué hara el Órgano Interno de Control de la CDMX, Contraloría Interna en Xochimilco y la Titular de la Alcaldía Xochimilco, por el desentendimiento de obligaciones y responsabilidades en la atención y seguimiento de tramites por parte de la Maestra Flor Vázquez Balleza?. -----

Esta información después de ser procesada e integrada en un expediente, formara parte de una investigación abierta y publica a través de diferentes plataformas de información y comunicación. -----

que a la espera de sus respuestas, les agradece: Informativo Ciudad CDMX, Resultados, Administración y Servicios. Muchas Gracias." (Sic). -----



La Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano, solicita clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-DML/1194/2024**.

7. **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión.**

8. **Cierre de Sesión.**

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto** de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, numeral VII del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día.

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor; la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, emitió su voto a favor, y la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió una abstención de voto.

4

Por mayoría de votos, se aprobó el orden del día de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco.

3. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día:

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Administración**, que ----





solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGA/03247-2024**, de la información relacionada al folio de solicitud de información pública **092075324001483**, que a la letra dice: -----

“Deseo me proporcionan copia en versión electrónica de los recibos de pago de sueldo base, compensaciones por desempeño, bonos, aguinaldo y demás prestaciones otorgadas en el año 2023 y 2024 al alcalde de esa demarcación.” (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *“Buenos días con la precisión del uso de la voz, del punto tres del orden del día referente a la solicitud de acceso a la información pública 092075324001483, en la que se solicita copia en versión electrónica de los recibos de pago del sueldo base en compensaciones por desempeño, bonos, aguinaldos y prestaciones otorgadas en el año 2023 y 2024 al Alcalde de esta demarcación de ellos se obtuvieron 35 recibos de pago, comprobantes de liquidación de pago 30 de José Carlos Acosta Ruiz entonces alcalde de Xochimilco del periodo del primero de enero de 2023 al 31 de marzo de 2024 y, 5 de la C. Juana Onésima Delgado Chávez Alcaldesa Sustituta en Xochimilco del periodo comprendido del primero de abril al 15 de julio de 2024, en la propuesta de clasificación de la información se solicita a este Comité, clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial existen datos personales como lo son: El folio fiscal, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única de Registro Población, las deducciones de jornada no laborada, la cadena original del complemento de certificación digital del SAT, el sello digital del SAT, el sello digital del emisor el código QR y el número de serie del certificado del SAT, quiero mencionar que en el caso del recibo de comprobante de liquidación del pago del C. José Carlos Acosta Ruiz entonces alcalde en Xochimilco del periodo comprendido del 16 de febrero al 29 de febrero del 2024 en la propuesta de versión pública se encuentran visibles las deducciones jornada no laborada por lo que propongo que se teste en los apartados de conceptos de descripción del importe de dichos denominación por tratarse de deducciones diversas al impuesto sobre la renta y de seguridad social de ser y de ser aquellos de la persona titular voluntariamente elige por así convenir a sus intereses afectar de esa manera ella misma su patrimonio económico, también quiero mencionar que por una situación se mandaron dentro de la propuesta de la versión pública, 2 recibos comprobantes de liquidación de pago del entonces Alcalde en Xochimilco del periodo comprendido del primero al 31 de marzo del 2024, los cuales solicito sean retirados de la clasificación que se propone en razón de que fue un hecho público y notorio que la persona solicitó licencia en dicho cargo a partir del primero de marzo de 2024, y por lo tanto ya no devengó esas quincenas es que se adelantan de cierta manera en los pagos y salen los recibos, eso no quiere decir que esos fueron efectivamente pagados, lo anterior para que en caso de que se apruebe la versión pública de los documentos ya mencionados, y sea ésta la versión pública que será proporcionada al solicitante de acceso a la información pública, realizando para ello los ajustes que resulten necesarios a la prueba de daño, así como en el testado y retiro de las dos recibos emitidos con anticipación, lo anterior también para la protección, salvaguarda y tratamiento de los Datos Personales concernientes a una persona identificada o identificable cuya información no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso de su titular para su divulgación, el titular de dichos datos es la única* -----



que tiene acceso a decidir cómo, dónde, cuándo y para quienes, se tratan sus datos personales, y como van a ser utilizados, si, para finalidades distintas, o incompatibles con aquellas que motivaron la obtención y bueno todo encuentra sustento en los artículos 6, 7, 24, 27, 169, 173, 174, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3 de la Ley de Protección de Datos de Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en el 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Lineamientos primero y segundo fracciones XVII, XVIII, cuarto, quinto, sexto, noveno, trigésimo tercero, trigésimo octavo, y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones Publicas". -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por parte de la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, les preguntaba a sus compañeros integrantes si tenían algún comentario, o deseaban hacer una observación, y que no ser el caso se procediera con la votación por favor. -----

La C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la voz para decir: "Puedo hacer una pregunta". -----

6

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decirle que: "Claro, adelante". -----

La C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la voz para preguntar lo siguiente: "¿Por qué no se testó el número de empleado?" -----

Handwritten mark resembling a lightning bolt and the number 4.

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para responder: "Porque el número de empleado es de acceso público". -----

La C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la voz para observar lo siguiente: "No, no es público, les comento algo, cuando se hizo cambio a SIPOT dentro del artículo 9 ingresaron el número de empleado, se presentaron varios problemas entre ellos lo de que le estaban haciendo un descuento por un préstamo a un trabajador, y que el no pidió, lo único con lo que se basaron para hacer esos descuentos fue el número de empleado, debido a que el número de empleado es único y no se vuelve utilizar con nadie más". -----

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para preguntar: "¿Entonces la propuesta es que testemos el número de empleado?" -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decirle comentar: "Pero en el Portal de Transparencia, si está apareciendo". -----

Handwritten mark resembling a quill pen.



La C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la voz para decir que: "El número de empleado no" -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decirle: "De los trimestres pasados sí". -----

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para comentar: "Incluso en la misma página de empleados de la Ciudad de México, aparecen todos los números de empleados, de los que somos empleados de la Ciudad de México". -----

La C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la voz para decir: "Lo han de haber vuelto a incluir, porque lo quitaron una temporada". -----

La Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para observar que: "También quiero en este punto, agregar que existe un criterio del INAI referente al número de empleado, en el cual nos dice que solamente se va a testar este número siempre y cuando ese número, nos dé acceso a diversos datos de esa persona, en caso de que no sea una llave para ver otros datos, entonces el dato debe ser público. -----

La C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, solicitó el uso de la voz para decir: "Es que ese es mi punto, es único, no importa la plaza que ocupes". -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: "Partamos de algo, cuando hablamos de Datos Personales existe una gran cantidad de información que pudiera considerarse como Datos Personales, de acuerdo a lo que establece la Ley de Protección de Datos Personales, y establece que son aquellos que hacen identificable a una persona en ese sentido podríamos entender que el número de empleado si es identificable, pero ¿Qué es lo que vamos a obtener a través del número de empleado? solo tenemos el nombre y recordemos que tenemos calidad de servidores públicos, y al recibir un pago en este caso del erario público, existe también el Principio de Máxima Publicidad y en ese sentido también se tendría que mostrar. sin embargo, si sería conveniente para que se asiente en el acta, que verifiquemos con el Instituto el criterio a nivel local, porque si está apareciendo en SIPOT". -----

La C. Elvia Martínez Franco, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, respondió: "Sí". -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para preguntarle a la Lic. Ariana: "Ahora bien, para efectos de esta ----

Handwritten marks on the right margin, including a lightning bolt symbol and a checkmark.



sesión la propuesta, ¿Se queda como la tiene originalmente? o ¿Quiere modificarla? -----

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, contestó lo siguiente: *“Solo queremos retirar los recibos que no se pagaron, que solo se emitieron y con respecto a lo del número de empleado lo dejamos así, como originalmente lo tenemos”.* -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz continuar con la sesión: *“Hecha la aclaración y los comentarios de mis compañeros Integrantes del Comité de Transparencia, pregunto si desean también abonar algo más, en el caso de que no haya más observaciones, entonces procedamos con la votación”.* -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075324001483**, aprobándose la confidencialidad de la información, por mayoría de votos, la votación fue de la siguiente manera: Por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, su voto fue a favor de la propuesta del área, siempre y cuando se realicen los ajustes correspondientes; por parte de la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, su voto también fue a favor, siempre y cuando se realicen las observaciones emitidas; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió una abstención de voto, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:-----

8

Acuerdo 40/CTSE-06-08/2024.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075324001483, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de este Comité y el acuerdo aprobado en esta sesión.**

4. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, -





30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Coordinación de Ventanilla Única de Trámites**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-CVU-289-2024**, de la información relacionada al folio de solicitud de información pública **092075324001564**, que a la letra dice: -----

“Buenos días, para completar trabajo de investigación periodística y realizar la publicación, requiero información OFICIAL emitida por la dependencia en donde labora, del área que vigila y evalúa su desempeño en la Alcaldía. También de la dependencia del Órgano Interno Control ocupo información concerniente a la existencia de registros de sanciones y/o resoluciones relacionados con la Servidora Pública, la Maestra Flor Vázquez Balleza, en la Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco. Descripción de información solicitada: -----

4. También solicito las Observaciones, recomendaciones y felicitaciones recepcionadas en el Buzón de sugerencias o quejas de la Ventanilla Única,” (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Mtra. Flor Vázquez Balleza, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites,, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *“Les agradezco a la mesa que me permitan estar con ustedes de manera virtual en la sesión, desafortunadamente por cuestiones de salud no pude acudir, sin embargo expongo a la mesa la solicitud en la que requieren el acceso a las papeletas de atención ciudadana por lo que enviamos la solicitud al Comité para clasificar parte de la información en modalidad de confidencial y la aprobación de la versión publica, para dar respuesta al solicitante, los datos a testar son el nombre y el número telefónico de los particulares que llenaron su hojas de sugerencias, y dado que no se tienen computarizadas, se va a dar consulta directa”*. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por parte de la Titular de la Coordinación de Ventanilla Única de Trámites, la Mtra. Flor Vázquez Balleza, pregunto a mis compañeros si desean hacer algún comentario o tienen alguna observación respecto a la propuesta. -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para hacer las siguientes observaciones: *“Únicamente solicito que en la prueba de daño agreguen en el encabezado que indique que es una prueba de daño y para*



qué tipo de clasificación, también hace falta que pongan todo el texto de la solicitud de información tanto en la prueba de daño como en el oficio de petición; además tengo la duda en cuanto a que su oficio dice que anexa muestra de tres formatos en original y testado de la versión pública, ya que la totalidad de las sugerencias son 1,300, yo quiero saber de qué periodo son". -----

La Mtra. Flor Vázquez Balleza, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para contestar: "Son del mes de marzo a la fecha". -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz comentar: "O.K. es que yo aquí nada más que veo, que algunas son del mes de julio". -----

La Mtra. Flor Vázquez Balleza, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites, solicitó el uso de la voz para contestar: "Solo se envió una muestra de todas las solicitudes que se tienen, por así decirlo, se mandaron las más actualizadas como muestra de todo el universo". -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz manifestar lo siguiente: "Es solo la sugerencia de que debe informarlo, es cuanto Sr. Presidente". -----

10

3
4
El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para comentar: "Comparto el comentario de la C. Reyna Ramírez Borja, para que pueda ser considerado Mtra., el agregar al formato de la Prueba de Daño lo que ya se comentó, si bueno, ¿Hay algún otro comentario?" -----

La Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para observar lo siguiente: "Yo tengo una pregunta ¿por qué de marzo a la fecha?, ¿por qué no de enero a la fecha?" -----

La Mtra. Flor Vázquez Balleza, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para contestar: "Porque anteriormente, si bien se tenía el buzón de sugerencias, a partir de que yo ingreso al área en el mes de febrero, no se contaba como tal la invitación a los ciudadanos para que ingresaran estas papeletas al buzón, el cual está abierto, entonces a partir de que yo ingreso, por un tema de un supuesto maltrato por parte de los trabajadores hacia la ciudadanía, les di la indicación a las compañeras que les sugirieran en el momento que estuvieran atendiendo al ciudadano, que les anotaran los datos que vienen, de hecho esas papeletas se modificaron para que pusieran en este caso el nombre del trabajador y los datos del ciudadano, que pusieran como tal su comentario, si la atención fue buena, mala, etc. para ir documentando la atención y de alguna manera demostrando la atención que ya se está brindando pero eso se implementó hasta esa fecha". -----



La Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para comentar lo siguiente: *“O.K. entonces yo creo que sería bueno manejar que se está proporcionando del periodo de marzo de 2024 a la fecha en que se recibió la solicitud, nada más que se ponga en la contestación de la solicitud.”* -----

La Mtra. Flor Vázquez Balleza, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para contestar: *“O.K. perfecto, una pregunta, en caso que hubiese una o dos papeletas del mes de febrero ¿También las incluyo o nada más pongo de marzo?”* -----

La Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para hacer la siguiente observación: *“Pero dice que empezó a partir de su ingreso”*. -----

La Mtra. Flor Vázquez Balleza, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para aclarar: *“Es que las papeletas son diferentes, porque las papeletas que tengo del mes de febrero solamente dicen sugerencias y quejas, y ya”*. -----

La Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para precisar lo siguiente: *“Pero entonces están entrando dentro de las solicitudes, así es porque no menciona un periodo de tiempo entonces sería manejarse desde enero a la fecha y proporcionar todo lo que se tenga de enero hasta la fecha”*. -----

La Mtra. Flor Vázquez Balleza, Coordinadora de Ventanilla Única de Trámites, en su carácter de Solicitante, pidió el uso de la voz para contestar: *“Esta bien, se hará mención del periodo al que corresponden las sugerencias”*. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la votación. ---

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075324001564**, aprobándose la confidencialidad de la información, por mayoría de votos, la votación fue de la siguiente manera: Por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, su voto fue a favor de la propuesta del área; por parte de la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, su voto también fue a favor, pero que se tomen en cuenta las observaciones que se hicieron; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de



Transparencia, emitió una abstención de voto, por lo que llegaron al siguiente acuerdo: -----
Acuerdo 41/CTSE-06-08/2024.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: 1) La aprobación de la Clasificación de la información como de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con el número de folio de solicitud de información pública 092075324001564, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración las observaciones vertidas por los integrantes de este Comité y el acuerdo aprobado en esta sesión. ---

5. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día: -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la Dirección General de Administración, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio XOCH13-DGA/03354/2024, de la información relacionada al folio de solicitud de información pública 092075324001549, que a la letra dice: -----

12

"Buenos días, para completar trabajo de investigación periodística y realizar la publicación, requiero información OFICIAL emitida por la dependencia en donde labora, del área que vigila y evalúa su desempeño en la Alcaldía. También de la dependencia del Órgano Interno de Control ocupo información concerniente a la existencia de registros de sanciones y/o resoluciones relacionados con la Servidora Pública, la Maestra Flor Vázquez Balleza, en la Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco. Descripción de información solicitada: -----

1. información oficial que compruebe la formación académica y profesional para denominarse "Maestra". (Sic) -----





Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----

Se dio el uso de la palabra a la Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *“Con la autorización del uso de la voz en cuanto a la solicitud de acceso a la información pública 090275324001549 en la que entre otras cosas solicitan de la Maestra Flor Vázquez Balleza la información oficial que compruebe la información académica y profesional para denominarse Maestra, de ello se obtuvo el documento consistente en la Cedula Profesional electrónica a favor de Flor Vázquez Balleza, para ejercer profesionalmente la Maestría en Recursos Humanos en la propuesta de clasificación de la información de la que se solicita a este Comité, clasificar la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial existen Datos Personales como el Código de Barras, la Clave Única de Registro de Población, el Registro (Libro, foja y número), la Cadena Original, el Sello Digital de tiempo SEP y el Código QR, para que en su caso se apruebe la emisión de la versión pública y sea ésta la que le sea proporcionada al solicitante de acceso a la información pública, lo anterior para la protección, salvaguarda y tratamiento de datos personales concernientes a una persona identificable o identificada cuya información no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso de su titular para su divulgación, ya que el titular de dichos datos es la única que tiene derecho a decidir cómo, cuándo, dónde y para que se tratan sus datos personales, lo cual encuentra sustentado con los artículos 6, 7, 24, 27, 169, 173, 174, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, 67 de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y los Lineamientos primero, segundo fracciones XVII, XVIII, cuarto quinto y sexto, noveno, trigésimo tercero, trigésimo octavo, quincuagésimo sexto en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, gracias”.* -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez que se ha realizado la exposición por parte de la Dirección General de Administración a través de su representante, pregunto a mis compañeros integrantes si desean algún comentario o tienen alguna observación. -----

La Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para decir: *“Yo tengo una observación, si nos estamos pronunciando respecto de la Cédula Profesional, sin embargo, hay otros puntos de los que también debería pronunciarse al respecto, por ejemplo sobre las Documentales de Certificaciones, Acreditaciones y evaluaciones que validen la aprobación en el nombramiento para ocupar el cargo de Coordinadora de Ventanilla Única en Xochimilco, no está especificando que sea Vázquez Balleza si no del cargo como tal entonces tendríamos que pronunciarnos respecto a éste que es el punto dos; en el punto tres dice incluso que, el Área de Recursos Humanos, área que vigila las evaluaciones del personal en la Alcaldía Xochimilco, solicita las circulares o documentos donde comunica a la Coordinadora de Ventanilla Única los cursos con los que debe cumplir la Coordinadora y el personal que ahí labora; de nueva cuenta que es lo que necesita para poder cubrir el perfil para ocupar la misma plaza, tampoco nos estamos pronunciando a esto; en el punto cuatro para la Alcaldesa*



señora Juana Onésima Delgado Chávez solicita informaciones documentales tales como denuncias, quejas, observaciones, recomendaciones, resoluciones, sentencias, resultados e información respecto a procedimientos o registros de inhabilitación relacionados con la Servidora Pública, la Maestra Flor Vázquez Balleza, también tendríamos que pronunciarnos respecto a ello si lo detentamos, no lo detentamos, si es competencia, no es competencia. -----

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para responder: "Bueno es que esas respuestas se le van a dar al peticionario, lo que estamos sometiendo ante el Comité, es precisamente respecto de la Cédula Profesional de la Maestra Flor". -----

La Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para preguntar: "Y los demás puntos entonces ¿Quién los llevaría?". -----

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para responder: "Recursos Humanos, sin embargo, es a partir de que se le brinde la totalidad de la respuesta al peticionario, en el oficio". -----

14

La Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la voz para manifestar lo siguiente: "Aunque integre 4 preguntas en la misma solicitud, yo siento que se deberían integrar las 4 respuestas, aunque sean de diferente área, porque si no van a meter un recurso, porque no estamos abarcando la totalidad de la solicitud". -----

La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para responder: "El tema aquí, el de someter ante el Comité, es solo la información que contiene datos personales de la Maestra Flor, en el caso de las demás respuestas obviamente tenemos que darlas por escrito al peticionario, integrando este documento que estoy sometiendo a la mesa". -----

A

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para hacer la siguiente aclaración: "Para que quede claro, la sesión del día de hoy versa sobre una parte de la solicitud, los demás puntos no tienen que ser sometidos ante el Comité porque no necesitan una clasificación, solamente en este punto tal vez la confusión se genera para el área que está haciendo la propuesta, es que en el oficio debería de haberlo indicado, es decir en el oficio es especificar que se somete una parte, toda vez que lo demás puntos no contienen datos personales, solamente, yo considero que no es necesario aclararlo ya se hizo en este momento, salvo que tenga algún otro comentario el Órgano Interno de Control si no, creo que ya está claro, los otros tres puntos si se van entregar en la respuesta total de la solicitud, y no se sometieron a consideración de este Comité porque no requieren clasificación, solamente es la primera parte". -----





La Lic. Ariana Contreras Padilla, Jefa de Unidad Departamental de Relaciones Laborales, en su carácter de solicitante, pidió el uso de la voz para comentar: *"Es correcto"*. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir: *"Hecha esta aclaración, hay algún otro comentario u alguna otra observación"*. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075324001549**, aprobándose la confidencialidad de la información, por mayoría de votos, la votación fue de la siguiente manera: Por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, su voto fue a favor de la propuesta del área; por parte de la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, su voto también fue a favor; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió una abstención de voto, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:-----

Acuerdo 42/CTSE-06-08/2024.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075324001549, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

6. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Sexto Punto del Orden del Día: -----

La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 6, fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7, párrafo segundo, 24, fracción VIII, 27, 88, 89, cuarto párrafo, 90, fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176, fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 43, fracción VI, y 57, fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3, fracciones V, IX, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3, -----



fracción XXVIII y 11, fracción III; Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus numerales del Cuarto al Décimo Primero, Trigésimo octavo y Trigésimo noveno; somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano**, que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DML/1194/2024**, de la información relacionada al folio de solicitud de información pública **092075324001552**, que a la letra dice: -----

"Buenas Tardes, para completar trabajo de investigación periodística y realizar la publicación, requiero información OFICIAL emitida por la dependencia en donde labora, del área que vigila y evalúa su desempeño en la Alcaldía. También de la dependencia del Órgano Interno Control ocupo información concerniente a la existencia de registros de sanciones y/o resoluciones relacionados con la Servidora Pública, la Maestra Flor Vázquez Balleza, en la Administración Pública de la Alcaldía Xochimilco. Descripción de información solicitada: -----

13. Para el Órgano Interno de Control de la CDMX, Contraloría Interna en Xochimilco, Titular de la Alcaldía Xochimilco, Director Gral. De Jurídico y Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y Coordinadora de la Ventanilla Única de Trámites, Maestra Flor Vázquez Balleza; solicito conocer un listado en versión publica en Excel editable, los tramites recepcionados y tramitados por la Ventanilla Única de Trámites, a las áreas de la Dirección Gral. De Jurídico y Gobierno, Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, que haya firmado un Líder Coordinador de Proyectos A, B o C. y no la Coordinadora de la Ventanilla Única de Trámites, estos, en todos sus temas; Registros de manifestación de construcción en sus diferentes tipos, vistos buenos de seguridad y operación, es decir todos los tramites que ingresan por ventanilla única y que atiende y califica la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Alcaldía Xochimilco. De igual manera todos los tramites recepcionados y tramitados por la Ventanilla Única de Trámites que involucran a la Dirección Gral. De Jurídico y Gobierno, que haya firmado un Líder Coordinador de Proyectos A, B o C. y no la Coordinadora de la Ventanilla Única de Trámites. Los listados deberán contener, Tipo de trámite, fecha de ingreso, dirección, que líder coordinador de proyecto firma su revisión y traslado a el área involucrada. Estos listados deberán comprender el periodo de encargo de la Maestra Flor Vázquez Balleza como la Coordinadora de la Ventanilla Única de Trámites en Xochimilco. ¿qué hara el Órgano Interno de Control de la CDMX, Contraloría Interna en Xochimilco y la Titular de la Alcaldía Xochimilco, por el desentendimiento de obligaciones y responsabilidades en la atención y seguimiento de tramites por parte de la Maestra Flor Vázquez Balleza?. -----

16

Esta información después de ser procesada e integrada en un expediente, formara parte de una investigación abierta y publica a través de diferentes plataformas de información y comunicación. ---

que a la espera de sus respuestas, les agradece: Informativo Ciudad CDMX, Resultados, Administración y Servicios. Muchas Gracias." (Sic). -----





Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----
Se dio el uso de la palabra a la Ing. Armando Rivera Lara, Subdirector de Manifestaciones y Licencias de Construcción, en su carácter de solicitante, quien expuso lo siguiente: *"Buenos días, el área de la Dirección recibió una solicitud de información pública, en la cual requieren que informemos de todos los tramites que fueron enviados al área para su dictaminación, que no suscribió la titular de la Ventanilla Única de Tramites en el periodo, en el cual que ella ha ejercido el cargo, entonces nosotros realizamos un listado donde lo que pide el particular propiamente es la fecha de ingreso, la dirección y el tipo de trámite, entonces nosotros estamos pidiendo al comité que nos aprueben que sea testado la dirección de los tramites que fueron requeridos por el particular, en el cual enviamos la fecha desde el ingreso y el tipo de trámite que solicitó la particular"*. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la voz para decir que, una vez hecha la exposición por parte de la Dirección de Manifestaciones, Licencias y Desarrollo Urbano que es el área solicitante, a través de su representante el Ing. Armando Rivera Lara, por lo que preguntó a los demás integrantes del Comité si tenían algún comentario o desean hacer alguna observación. -----

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075324001552**, aprobándose la confidencialidad de la información, por mayoría de votos, la votación fue de la siguiente manera: Por parte del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, su voto fue a favor de la propuesta del área; por parte de la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, su voto fue a favor de la propuesta del área; y por parte de la Lic. Linda Marissa Xeceth Hidalgo Rojas, Jefa de la Unidad Departamental de Investigación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia, emitió una abstención de voto, por lo que llegaron al siguiente acuerdo:-----

Acuerdo 43/CTSE-06-08/2024.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por mayoría, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075324001552, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través, de la plataforma SISAI 2.0, tomando en consideración el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

7. El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Séptimo Punto del Orden del Día. -----



La C. Elvia Martínez Franco, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente a la **Síntesis de los acuerdos de la presente sesión:** -----


En esta Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se presentaron cuatro propuestas para clasificar información en modalidad de confidencial: El punto número 3 del Orden del Día, identificado con el número de acuerdo **40/CTSE-06-08/2024**, fue aprobado por mayoría de votos, con la condicionante de que el área solicitante atienda las observaciones hechas por los integrantes del Comité de Transparencia; del punto número 4 del Orden del Día, identificado con el acuerdo número **41/CTSE-06-08/2024** fue aprobado por mayoría de votos, también con la condicionante de que el área solicitante atienda las observaciones hechas por los integrantes del Comité de Transparencia; del punto número 5 del Orden del Día, identificado con el acuerdo número **42/CTSE-06-08/2024**, fue aprobado por mayoría de votos; y finalmente el punto número 6 del Orden del Día, identificado con el acuerdo número **43/CTSE-06-08/2024** fue aprobado por mayoría de votos. Es cuanto Sr. Presidente-----

8. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y acuerdos, se da por concluida la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, de esta Alcaldía de Xochimilco, siendo las 10:59 horas del día seis de agosto del presente año. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS, SUPLLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIRECTOR JURÍDICO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA, INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	



INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	FIRMA
<p>LIC. LINDA MARISSA XECETH HIDALGO ROJAS, INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO</p>	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2024, de la Alcaldía de Xochimilco, efectuada el seis de agosto del año dos mil veinticuatro, de conformidad con los numerales Octavo y Décimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
